RESOLUCIÓN P/ Nº 63 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA EXCEPCION Nº 01/2020 CON ID Nº 373.887, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2020.

Asunción, 21 de febrero de 2020.-

VISTO: El Llamado a Contratación por la Vía de Excepción N° 01/2020, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con entrada bajo el expediente N° 300.665 presentado en fecha 06 de febrero del año en curso, con ID N° 373.887, y;

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de febrero del 2020, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a las Empresas EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES, por haber reunido los requisitos exigidos en el PBC, y por haber sido evaluadas sus ofertas como convenientes,

Que, por Decreto N° 2.683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, **Edgar Gustavo Olmedo Silva**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

1°. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 (ID 373.887) "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas – Ad Referendum 2020", a la empresa EL CASTILLO S.A. para el Lote N° 1, por un monto de G. 4.314.976.055.- (Guaraníes Cuatro mil trescientos catorce millones novecientos setenta y seis mil cincuenta y cinco), y a la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES para el Lote N° 2, por un monto de G. 4.309.975.150 (Guaraníes Cuatro mil trescientos nueve millones novecientos setenta y cinco mil ciento cincuenta) con fondos previstos en el rubro 310 fuente de financiamiento 10 y 30.-

2°. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente